ADENDA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/18. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICINADO, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y OTROS AD REFERÉNDUM

I.D. N° 354.990

Asunción 3 de diciembre de 2018

A-) MODIFICAR EL ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR DE LA SGTE. MANERA:

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Detalle	Especificacións Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Presentación
1	40101701-002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	**Aire Acondicionado (Split) Frio / Calor de 24.000 BTU**, con kit de instalación, motor compresor rotativo, filtro purificador antibacteriano, extra silencio de bajo decibles, control remoto inalámbrico, con opción frio/calor. Garantía: escrita por un año como mínimo, se garantizara el stock de repuestos por la empresa y así también poseer suficiente capacidad técnica para realizar la instalación. La venta deberá incluir el costo del servicio de instalación y la empresa se encargara de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos con cables de 4 mm de hasta 20 mts, llaves y base o soportes. **Tipo de Gas**:_El equipo deberá contar con Gas Refrigerante del tipo R-410 conforme a la Resolución Nro. 1242/2014 de la Secretaría del Ambiente SEAM. Al respecto, se solicita la Autorización y/o Licencia vigente expedida por dicha institución.	Unidad	2	Unidad

B-) MODIFICAR EL ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA EN EL PUNTO V DE LA SGTE. MANERA:

V. Otros documentos.
➢ Presentar documentos que demuestren experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de bienes como los que son objeto del presente llamado. Copias de contratos y/o facturas de los años: 2.015, 2.016 y 2017 (Se considerará 1(un) contrato y/o factura como mínimo por cada año) demostrando la provisión del bien solicitado en el llamado a instituciones públicas o privadas, la cual en la

sumatoria de montos deben equivaler como mínimo al 50% del valor de la oferta

- Considerando las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente, la convocante solicita en las especificaciones técnicas que el equipo ofertado necesariamente cuente con gas ecológico R-410 o equivalente.

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Consejo de Defensa Nacional Paraguay Secretaría Permanente

CÉSAR A.CABALLERO V.
Director de la UOC de la SP/CODENA